

# LICITACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO PARA FUNDACIÓN CIRCE

Referencia: SC-18-5241-0220

## **Aclaraciones a los pliegos**

A continuación se realizan diferentes aclaraciones a los pliegos, a partir de dudas y consultas realizadas por teléfono o por correo electrónico (compras@fcirce.es).

#### 1. Se solicita aclaración acerca de los anexos.

- Anexo I Cláusula de protección de datos ightarrow Anexo informativo, no es necesario firma
- Anexo II Datos del licitador → Anexo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO
- Anexo III Modelo declaración Art. 71 LCSP → Anexo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO
- Anexo IV Compromiso de adscripción → Anexo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO
- Anexo V Compromiso de cooperación con las instituciones europeas en caso de investigación formal → Anexo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO
- Anexo VI Compromiso de confidencialidad en el tratamiento de datos personales → Anexo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Anexo VII – Compromiso de entrega → Anexo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO; el plazo de ejecución indicado en el anuncio de licitación es de 70 días, equivalente a 10 semanas. Por lo tanto, se deberá modificar el documento y se indicará el plazo en días

#### Anexo VII - COMPROMISO DE ENTREGA

Don/Doña			,	con	D.N.I.	nº	
representante legal d	e la empresa				con C.I.	F. nº _	у
con capacidad suficier							
		SE COMPROMET	ГЕ А				
Realizar la entrega	a de los servicios	solicitados en		<del>sem</del>	<del>anas</del> : (D	AS)	
Este plazo de entrega	corresponde a u	na reducción del p	olazo d	le entr	rega de _		<del>semana</del> s: (DIAS)
En Zaragoza, a	de	<u>de</u> 2018.					
	F	Firma y sello del lic	citado	r			
Firmado por D./Dña							



Anexo VIII – Modelo de proposición económica → Tal y como se ha solicitado, se facilitan documentos editables de las mediciones y presupuestos. Por lo tanto, se podrá dejar SIN COMPLETAR, siempre y cuando se envíen los nuevos documentos facilitados ("SC-18-5241-0220 Mediciones editable" y "SC-18-5241-0220 Mobiliario editable") convenientemente <u>COMPLETADOS</u> y <u>FIRMADOS</u>. En estos documentos se podrán especificar las características técnicas de los equipos/materiales/mobiliario ofertados.

Anexo IX – Modelo de proposición para criterios evaluables mediante fórmulas (salvo oferta económica) → Anexo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Anexo X − Declaración responsable relativa al grupo empresarial → Anexo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Anexo XI — Modelo de aval Anexo XII — Modelo de certificado de seguro de caución  $\rightarrow$  No es necesario entregarlo junto con la oferta, el aval/certificado se solicitará únicamente al adjudicatario  $\rightarrow$  NO ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO; El licitador podrá utilizar un modelo propio o el que utilice con la entidad con quien realice el aval/certificado.

Anexo XIII — Declaración acerca de subcontrataciones → Anexo de OBLIGADO CUMPLIMIENTO; No se han establecido limitaciones en el % de subcontrataciones máximas, sin embargo, se solicita que se complete la tabla de la forma más exacta posible.

- 2. Aclaración acerca de la compatibilidad de los equipos con el cableado. <u>Todos</u> los equipos instalados deberán ser compatibles con la categoría 6A (latiguillos, paneles, conectores, cableado, alimentación a puestos de trabajo, cajas de suelo, etc.).
- 3. Nuevo documento de mediciones. Se ha aumentado la partida de Mamparas-Carpintería en 535,40 euros por lo que se actualiza el documento "Mediciones". Se actualizan igualmente los documentos PCT y PCAP ÚNICAMENTE en este aspecto. El presupuesto final se modifica de 650.392,13 EUROS (seiscientos cincuenta mil trescientos noventa y dos EUROS con trece CÉNTIMOS), sin IVA a 651.029,26 EUROS (seiscientos cincuenta y un mil veintinueve EUROS con veintiséis CÉNTIMOS), sin IVA.
- 4. Se solicita un documento editable de las mediciones y presupuesto. Se incluye junto con este documento las mediciones en formato editable (en formato Word). También se incluye en formato editable las características de los muebles (en formato Word). La plataforma donde se encuentra ubicado el perfil del contratante de FUNDACIÓN CIRCE no permite subir los documentos en formato presto/bc3. Si algún contratista lo solicita a <a href="mailto:compras@fcirce.es">compras@fcirce.es</a> se le enviarán por correo electrónico dichos documentos. <a href="Motas en caso de que hubiera alguna diferencia entre las cifras indicadas en estos nuevos documentos editables y los antiguos, prevalecerán los nuevos.
- 5. Aclaración acerca de la limpieza solicitada en la cláusula 33, párrafo 3 del PCAP "El Adjudicatario deberá obligatoriamente realizar la limpieza final de obra en el



momento anterior a la entrega del edificio a la Propiedad, incluyendo el interior de oficinas. "→ La limpieza deberá incluir las ventanas y mamparas de vidrio.

6. Aclaración acerca de las partidas con códigos:

02.03.01.07.01 Caja Simon 500 CIMA 3 módulos. Suelo Técnico 02.03.01.07.02 Caja Simon 500 CIMA 3 módulos. Suelo Técnico AV 02.03.01.07.03 Caja Simon 500 CIMA 3 módulos. Empotrado en pared

Se indica: "Caja de suelo Simon 500 CIMA con IP4X de 3/4 módulos compuesta por una cubeta de empotrar en suelo técnico de 4módulos en acabado gris, 1 Base doble schuko embornamiento por corte 1 Click ® con led, acabado blanco, 1 Base doble schuko embornamiento por corte 1 Click ® con led, acabado rojo, 2 placas planas de Voz y Datos con 1 conector RJ45 Simon, acabado blanco". 

Deberá tener 1 conector RJ45 SIMON en cada placa (es decir, dos conectores en total, uno para voz y otro para datos).

7. Aclaración acerca de la cláusula 31.3.7. Los gastos de formalización y ejecución del contrato, la tasa de licencia de obras y todos los impuestos, tasas o gravámenes que correspondan a Fundación CIRCE serán de cuenta de CIRCE, quedando por tanto sin efecto lo indicado al respecto en la cláusula 31.3.7. Aquellos impuestos, tasas o gravámenes que resulten de aplicación al contratista, derivados de su actividad, serán de cuenta de éste.

### 31.3.7 Impuestos y gastos exigibles al Contratista.

Son de cuenta del Contratista, los gastos de la formalización y ejecución del contrato, la tasa de licencia de obras y todos los impuestos, tasas o gravámenes que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen, a excepción del pago el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

El contratista, a la firma del contrato, abonará, contra factura de CIRCE, el importe correspondiente a los gastos de licencia de obras aplicado sobre el importe de adjudicación según ordenanza municipal vigente. A la finalización del contrato se liquidará esta cantidad según el importe de la obra realmente ejecutada.

En el caso de que así sea acordado por CIRCE, también correrán de cuenta del contratista los gastos por suministros de energía, agua y similares que hubieran sido facilitados por CIRCE al contratista.

8. Aclaración cláusula 22. Criterios de adjudicación. En esta cláusula se desglosan los criterios que dependen de un juicio de valor en: (a) memoria técnica; (b) planificación de los trabajos y; (c) mejoras planteadas. Finalmente, la memoria técnica y la planificación de los trabajos se unificaron en un único criterio por lo que los criterios que dependen de un juicio de valor indicados en la cláusula 22 son incorrectos, siendo los criterios correctos los indicados en las cláusulas 23 y 23.1. Se indica a continuación los criterios que se tendrán en cuenta para su valoración y sus correspondientes puntuaciones máximas:



	9. A. Criterios que dependen de un juicio de valor	50		
a)	Memoria técnica y Planificación de los trabajos	35		
b)	Mejoras planteadas			
В. С	criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas	50		
a)	Oferta económica	40		
b)	Reducción del plazo de entrega en instalación	5		
c)	Servicio post-venta y asistencia técnica	3		
d)	Servicio post-venta que requiera fabricación	2		
	PUNTUACIÓN TOTAL	100		

9. Aclaración acerca del anexo XIII – Subcontrataciones. En el caso de que, a la fecha de entrega de la oferta, el contratista no tenga cerrada la parte de subcontrataciones, será suficiente indicar qué trabajos se van a subcontratar, aunque no se indique el nombre de la compañía. Una vez realizada la adjudicación, previo a la firma del contrato, sí será necesario que el contratista indique qué empresas van a participar en la ejecución de los servicios solicitados como subcontratistas.

En el caso de que se reciban más consultas, se procederá a completar/modificar este documento y se subirá al perfil del contratante de Fundación CIRCE.

<u>Nota</u>: para evitar posibles dudas acerca de los documentos, cada vez que se realice una aclaración se volverán a subir <u>TODOS</u> los documentos disponibles, de forma que sea más accesible para todos los participantes.